

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 048- 2022 - MDP - T

Pocollay, 22 de abril del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 22 de abril del 2022. Donde se trató: Adendas a Convenios de Afectación en uso entre el Programa Nacional CUNA MÁS y la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 039-2020-MDP-T, de fecha 05 de marzo del 2020, se aprobó y autorizó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio Específico entre el Programa Nacional CUNA MAS y la MDP, para la afectación en uso del Local Comunal Villa Takana.

Que, mediante Oficio Nº 00030-2022-MIDIS/PNCM/JUT-UNIDAD TERRITORIAL TACNA, con CUD NRO. 2164, suscrito por el Jefe de la Unidad Territorial Tacna - Programa Nacional CUNA MÁS – MIDIS, solicita firma de adendas a los convenios de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital de Pocollay, respecto del Local Comunal Virgen de las Mercedes y de Villa Takana, para la continuidad y funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Mas de la UT Tacna.

Que, con Informe Nº 0308-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da opinión favorable, para la cesión en uso del Local Comunal Virgen de las Mercedes y del Local Comunal Villa Takana, a favor del Programa Nacional CUNA MÁS, siendo los pobladores de nuestro distrito, en especial las niñas y niños menores de 36 meses de edad los beneficiados con la propuesta.

Que, mediante Informe Nº 264-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es de opinión favorable, para que se apruebe la Adenda al Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional CUNA MÁS y la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo cual corresponde elevarlo al Pleno del Concejo Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 048- 2022 - MDP - T

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, la suscripción de la Adenda al Convenio Específico entre el Programa Nacional CUNA MÁS y la MDP, para la afectación en uso del Local Comunal Villa Takana, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE